

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 256 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aredys Durán Ayes, contra la empresa “Prodest, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado orden general de ejecución y decreto de audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Aredys Durán Ayes, frente a “Prodest, Sociedad Limitada”, por importe de 2.064,82 euros en concepto de principal, más otros 412,96 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prodest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.165/11)